



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 410-2020-MDI/GM

Ilabaya, 04 de Diciembre del 2020

**VISTO:**

El Expediente de Modificación N° 02, al Expediente Técnico, por Ampliación de Plazo N° 01 de la IOARR de Emergencia “**RENOVACION DE CAPTACION DE AGUA Y LÍNEA DE IMPULSIÓN; REPARACION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EN LA LOCALIDAD DE ALTO MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA**” con CUI N° 2485881, presentado por Informe N° 2640-2020-MDI/GIDUR del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, en su calidad de Gerente de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, para su revisión y aprobación correspondiente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Instructivo N° 001-2014-MDI, se establecen los Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Ejecución presupuestaria Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, el mismo que prescribe en el Ítem 8.10. Modificaciones al Expediente Técnico 8.10.1, Ampliaciones de Plazo.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 211-2020-MDI/GM, de fecha 14 de Julio del 2020, se resuelve aprobar el expediente técnico de la IOARR de Emergencia denominado: “**RENOVACION DE CAPTACION DE AGUA Y LÍNEA DE IMPULSIÓN; REPARACION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EN LA LOCALIDAD DE ALTO MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA**”, con código único de inversiones 2485881, con un presupuesto total de **S/ 1'552,304.98** (Un millón quinientos cincuenta y dos mil trescientos cuatro con 98/100 soles), cuya modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, conforme al siguiente detalle:

<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>1'154,130.11</b>
GASTOS GENERALES	115,413.01
<b>SUB TOTAL</b>	<b>1'269,543.12</b>
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	40,394.55
GASTOS DE SUPERVISIÓN Y/O INSPECCIÓN	51,935.85
GASTOS DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE	23,082.60
GASTOS GESTIÓN DE PROYECTOS	150,036.91
GASTOS CONTROVERSIAS	17,311.95
<b>TOTAL PRESUPUESTO INVERSIÓN</b>	<b>1'552,304.98</b>

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°353-2020-MDI/GM, de fecha 26 de Octubre del 2020, se aprobó el Expediente de Modificación N° 01 del Expediente Técnico, por Adicional N° 01 por Partidas Nuevas y Mayores Metrados, por el monto Total de **S/. 220,444.53** (Doscientos veinte mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 53/100 soles), y expediente Deducitivo N° 01 por el monto de **S/. 26,329.28** (Veintiséis mil trescientos veintinueve con 28/100 soles), generando un incremento presupuestal, de **S/. 194,115.26 (ciento noventa y cuatro mil ciento quince con 26/100 soles)**, por lo que el monto de inversión actualizado del IOARR de Emergencia “**RENOVACION DE CAPTACION DE AGUA Y LÍNEA DE IMPULSIÓN; REPARACION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EN LA LOCALIDAD DE ALTO MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA**” con CUI N° 2485881 asciende a **S/. 1'746,420.23** (Un millón setecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos veinte con 23/100 soles). Conforme al siguiente detalle:



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 410-2020-MDI/GM

Ilabaya, 04 de Diciembre del 2020

Obra/ Acción De Inversión	Exp. Técnico Aprobado RGM N° 211-2020-MDI/GM	Modificación N° 01 al Expediente Técnico			Presupuesto Modificado
		Adicional N° 01		Deductivo N° 01	
		Mayores Metrados	Partidas Nuevas		
Costo Directo	1,154,130.11	29,268.88	155,776.48	22,101.30	1,317,074.17
Gastos Generales	115,413.01	4,097.64	21,808.71	3,094.18	138,225.18
<b>Sub Total</b>	<b>1,269,543.12</b>	<b>33,366.52</b>	<b>177,585.19</b>	<b>25,195.48</b>	<b>1,455,299.35</b>
Gastos de Supervisión	51,935.85	1,501.49	7,991.33	1,133.80	60,294.87
Gastos de Liquidación	23,082.60				23,082.60
Gastos de Gestión de Proyectos	150,036.91				150,036.91
Gastos de Estudios Definitivos	40,394.55				40,394.55
Gastos de Controversias	17,311.95				17,311.95
<b>Total</b>	<b>1,552,304.98</b>	<b>34,868.01</b>	<b>185,576.52</b>	<b>26,329.28</b>	<b>1,746,420.23</b>

Que, mediante Informe N° 097-2020-JCRM-RI-MDI/GIDUR-RCALIRL, de fecha 01 de Diciembre del 2020, el Ing. Julio Cesar Rayme Moroco, en su calidad de residente, de Obra del IOARR de Emergencia **"RENOVACION DE CAPTACION DE AGUA Y LINEA DE IMPULSION; REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION Y RESERVORIO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EN LA LOCALIDAD DE ALTO MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA"** con CUI N° 2485881, remite a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, el informe técnico sustentatorio del expediente de modificación N° 02, al expediente técnico, por Ampliación de Plazo N° 01 por veintiséis (26) días calendarios, el cual surge por ejecución de obras adicionales por partidas nuevas y mayores metrados, desabastecimiento de materiales y modificaciones del expediente técnico que afectan a la ruta crítica de la programación de la obra, expediente remitido a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural a través del Informe N°2640-2020-MDI/GIDUR para su revisión y aprobación según detalle;

ITEM	PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	TIEMPO
01	PLAZO DE EJECUCION EXP.TEC. RGM 211-2020-MDI/GM	07.09.2020	05.12.2020	90 DC
02	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 (solicitado)	06.12.2020	31.12.2020	26 DC
<b>TOTAL PLAZO DE EJECUCION</b>				<b>116 DC</b>

Que, con el Informe N° 1539-2020-US-GM/MDI, de fecha 03 de Diciembre de 2020, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica a la modificación N° 02, al Expediente Técnico, correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 01 por 26 días calendarios de la IOARR de Emergencia **"RENOVACION DE CAPTACION DE AGUA Y LINEA DE IMPULSION; REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION Y RESERVORIO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EN LA LOCALIDAD DE ALTO MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA"**, el mismo fuera revisado y evaluado por el Arq. Adrián Alejandro Copa Quispe, en su calidad de inspector, quien otorgo su conformidad técnica, acorde con el Instructivo N° 001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA".

Que, con Informe N° 1793-2020-MDI/GPP, de fecha 04 de Diciembre del 2020, el CPC. Edwin Castillo Ancco, Gerente de Planificación, Presupuesto, informa que el expediente de ampliación de plazo N° 01 de la IOARR de Emergencia **"RENOVACION DE CAPTACION DE AGUA Y LINEA DE IMPULSION; REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION Y RESERVORIO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EN LA LOCALIDAD DE ALTO MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA"**, no genera incremento ni deducción presupuestal, recomendando continuar su procedimiento de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL  
N° 410-2020-MDI/GM**

Ilabaya, 04 de Diciembre del 2020

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** la Modificación N° 02, al Expediente Técnico, por **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** por el periodo de veintiséis (26) días calendarios correspondiente a la IOARR de Emergencia **"RENOVACION DE CAPTACION DE AGUA Y LINEA DE IMPULSION; REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION Y RESERVORIO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EN LA LOCALIDAD DE ALTO MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA"** con CUI N° 2485881, estableciéndose como nueva fecha de culminación el 31 de Diciembre de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física en 116 días calendarios, según detalle:

ITEM	PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	TIEMPO
01	PLAZO DE EJECUCION EXP.TEC. RGM 211-2020-MDI/GM	07.09.2020	05.12.2020	90 DC
02	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 (solicitado)	06.12.2020	31.12.2020	26 DC
<b>TOTAL PLAZO DE EJECUCION</b>				<b>116 DC</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR;** a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Unidad de Supervisión, y Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás instancias administrativas el cumplimiento y la implementación de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE** la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

C/ c.  
ALCALDÍA  
G.M.  
G.A.J.  
GIDUR  
U.S.  
GPP



*Nicandro Machaca Mamani*  
Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL

